Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales

OCI · Oficina de Control Interno

Informe Austeridad del Gasto
Tercer Trimestre 2026

Bogotá D.C., Octubre de 2026

Contenido

Introducción 3

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0618 de 2026 3

1.1 Conceptos con causación de obligaciones 3

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones 7

1.3 Conceptos excluidos 8

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22[1]) 8

1.5 Acuerdo Marco de Precios 9

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026 11

3. Reporte Semestral 12

4. Recomendaciones informe anterior 12

5. Conclusiones 13

6. Recomendaciones 15

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un plan de austeridad del gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se expidió el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Los artículos 24, 25, y 26 de este decreto establecen la obligación de formular y publicar un Plan Interno de Austeridad para la vigencia fiscal 2026, así como su contenido mínimo y la medición de los resultados cuantitativos derivados de su implementación.

El artículo 28 del Decreto 0618 de 2026 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".

En virtud de lo anterior, la Oficina de Control Interno de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) realizó el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables y presenta el Informe de Austeridad del Gasto Público con corte a 30 de septiembre de 2026 —en adelante periodo evaluado y/o reportado—, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2025. Este documento contiene el análisis sobre la evolución de los gastos de funcionamiento considerados en el Plan de Austeridad, tomando como insumo la Matriz de Autoevaluación de Austeridad del Gasto diligenciada mensualmente por la Subdirección Administrativa y Financiera.

1. Conceptos del Plan de Austeridad - Decreto 0618 de 2026

1.1 Conceptos con causación de obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto, durante las vigencias 2025 y 2026. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento conceptos corte a 30 de septiembre de 2026

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa 2025 - 2026	Observaciones
Art. 2[1]	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	-0.3%	La provisión de la planta de personal disminuyó en un 0,3% con respecto a la vigencia 2025, ubicando un nivel de 96% de provisión al cierre del mes de septiembre de 2026, correspondiente a 480 cargos provistos de 499 aprobados. Lo anterior debido a la desvinculación de servidores públicos por renuncia a sus cargos.
Art. 2[1]	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	3%	Durante el periodo evaluado, los gastos de personal registraron un incremento del 3%, equivalente a una variación absoluta de $1.713.741.541 frente al mismo periodo de la vigencia anterior. Este comportamiento se explica principalmente por la incidencia del incremento salarial decretado para la vigencia y el pago de indemnizaciones por retiro. Sin embargo, dicho efecto fue parcialmente compensado por la disminución de costos derivada de vacantes ocasionadas por la salida de funcionarios, lo que moderó el crecimiento neto del rubro.
Art.3[1]	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-2%	A 30 de septiembre de la presente vigencia se registraron 1.331 contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, lo que representa una disminución de 29 contratos frente al mismo periodo de 2025, evidenciando una reducción en el número de vinculaciones contractuales realizadas por la entidad.
Art. 4[1]	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios.	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	15%	Durante el periodo evaluado, el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión aumentó un 15%, pasando de $68.976 millones a $79.568 millones. Este comportamiento indica que, aunque disminuyó el número de contratos suscritos, el gasto asociado a esta modalidad de contratación presentó un incremento durante la vigencia.
Art. 5[1]	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	40%	A corte 30 de septiembre, las obligaciones por concepto de horas extras se incrementaron en un 40%, al pasar de $44.7 millones en 2025 a $62.5 millones en 2026, correspondientes a 2755 horas extras pagadas en 2025 frente a 3453

[1] Decreto 0618 de 2026 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*

				horas extras pagadas en el mismo periodo de 2026.
Art. 5[1]	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	-19%	En el seguimiento al tercer trimestre con corte al 30 de septiembre de 2026, las obligaciones por indemnización de vacaciones registraron una disminución del 19% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025. Dicho comportamiento se asocia a la estabilización en la planta de personal y a la reducción en la rotación de funcionarios durante el periodo analizado.
Numeral 1.7. b[2]	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	-16%	Con corte a septiembre 30 de 2026 los funcionarios con un (1) periodo de vacaciones causadas presentan una disminución del 16% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, dado que en la vigencia 2025 se presentaron 167 funcionarios con 1 periodo de vacaciones causadas, respecto de 140 funcionarios en la vigencia 2026.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	-10%	El número de servidores con dos períodos de vacaciones acumulados presentó una disminución del 10 %, situándose en 18 funcionarios. Este comportamiento evidencia una tendencia favorable en la gestión y disfrute de las vacaciones acumuladas, la cual se prevé mantener con la ejecución del cronograma de vacaciones establecido para la vigencia 2026.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-100%	Al cierre del tercer trimestre de 2026, los servidores con tres períodos de vacaciones acumulados se redujeron en un 100 %, pasando de un (1) caso en 2025 a cero (0) casos en 2026, eliminándose completamente la acumulación de tres períodos vacacionales.
Art. 6[1]	Arrendamiento y mantenimiento bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición bienes muebles e inmuebles	Arrendamiento	5%	Se presenta un incremento del 5% en las obligaciones por concepto de arrendamiento, equivalente a $424.7 millones. Los contratos corresponden a la sede de la ANLA (con MODERLINE S.A.S.) y a la bodega del archivo central de la entidad (con DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.). El aumento observado en 2026 obedece al ajuste anual pactado contractualmente.
Art. 7[1]	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	-8%	Se presenta una disminución del 8% en la realización de reuniones virtuales, registrando un total de 66.087 eventos con corte al periodo evaluado de 2026. Al comparar este resultado con el mismo

[2] Directiva Presidencial No. 09 de 2018

				corte de 2025 (71.804 reuniones), se observa una reducción de 5.717 encuentros virtuales. No obstante, la entidad continúa utilizando la plataforma Teams para el desarrollo de actividades institucionales, aunque en una proporción inferior a la registrada en la vigencia anterior.
Art. 13[1]	Esquemas de seguridad	Esquemas de seguridad	100%	Durante el primer trimestre de 2026 se suscribió un convenio interadministrativo con la Unidad Nacional de Protección - UNP- para la implementación del esquema de seguridad de la directora general de la entidad en ejercicio para ese momento. Dicho convenio inició el 31 de enero de 2026 y, con corte al 30 de septiembre, registra una ejecución acumulada de $359.786.847. Teniendo en cuenta que en el mismo periodo de la vigencia 2025 no se ejecutaron recursos por este concepto, se presenta una variación del 100 %. Adicionalmente, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa, el convenio finalizó en agosto de 2026 como consecuencia de la renuncia de la directora general. No obstante, los valores ejecutados con posterioridad corresponden al trámite y pago de facturas causadas durante la prestación del servicio que se encontraban pendientes de procesamiento al momento de la terminación del convenio.
Art. 17[1]	Papelería y Telefonía	Telefonía Fija	0%	Al cierre del tercer trimestre de 2026, los gastos por concepto de telefonía fija mantuvieron el mismo nivel de ejecución registrado en el mismo periodo de la vigencia 2025, evidenciando un comportamiento estable en este rubro.
Art. 17[1]	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	-53%	Al cierre del tercer trimestre de 2026, el gasto por concepto de telefonía celular mantuvo una disminución del 53 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedece a que algunos funcionarios cuyos cargos contemplan la asignación de este servicio optaron por no hacer uso de este, generando una menor ejecución presupuestal respecto de la proyectada para la vigencia.

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación*

1.2 Conceptos sin suscripción de contratos o causación de obligaciones

Durante los periodos analizados (vigencias 2025 y 2026), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el Decreto No.0618 de 2026:

Tabla No. 2. Conceptos sin ejecución de obligaciones corte 30 de septiembre de 2026

ID	Concepto	Observación
Art. 6[1]	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto para reparaciones locativas, ya que se encuentran a cargo del arrendador de la sede principal.
Art. 10[1]	Delegaciones oficiales	Durante el mes de septiembre se realizaron tres (3) comisiones internacionales debidamente autorizadas en el marco de la delegación efectuada por el jefe del Despacho Presidencial. Estas comisiones no generaron obligaciones presupuestales para la entidad.
Art. 11[1]	Autorización previa al trámite de comisiones al Exterior	Durante el tercer trimestre se realizaron cuatro (4) comisiones al Exterior; sin embargo, estas no generaron obligaciones presupuestales para la entidad. Por esta razón, el gasto asociado a este concepto presentó una reducción del 100 % frente al mismo período de 2025, en concordancia con las medidas de austeridad del gasto.
Art. 12[1]	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 14[1]	Vigilancia	La entidad cuenta con un contrato integral de vigilancia que incorpora dispositivos tecnológicos de seguridad, tales como cámaras, alarmas y otros medios de monitoreo, como mecanismo para optimizar la prestación del servicio y atender las medidas de austeridad previstas en la norma.
Art. 15[1]	Vehículos oficiales	En la vigencia no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 16[1]	Ahorro en publicidad estatal	Durante el periodo evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 17[1]	Papelería	No se presentó ejecución de recursos para papelería, dado que el proceso contractual para su adquisición está en curso.
Art. 18[1]	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 19[1]	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 20[1]	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.
Art. 21[1]	Racionalización en la contratación de estudios	Durante el período evaluado no se evidenció la suscripción de contratos cuyo objeto corresponda a la elaboración de estudios, diagnósticos, investigaciones o documentos de análisis que impliquen la contratación de productos o entregables respecto de los cuales la entidad ya disponga de información, estudios o documentos con alcance similar. En consecuencia, no se identificaron actuaciones sobre las cuales verificar la aplicación de

		las medidas de austeridad establecidas en esta disposición durante la vigencia evaluada.

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación*

1.3 Conceptos excluidos

Tabla No. 3. Conceptos excluidos corte al 30 de septiembre de 2026

ID	Concepto
Art. 8	Suministro de tiquetes
Art. 9	Reconocimiento de viáticos

Fuente: *Elaboración propia de la Oficina de Control Interno*

Respecto de la aplicación de los artículos 8 “Suministro de Tiquetes” y 9 “Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 618 de 2026, se mantienen las condiciones misionales que dieron origen al pronunciamiento emitido por la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación de junio de 2019, en la cual no se formularon objeciones a la exclusión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se mantuvieran las condiciones expuestas en el documento técnico que sustentó la solicitud.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las actividades de evaluación, seguimiento y control de licencias, permisos y demás instrumentos ambientales continúan requiriendo el desplazamiento de profesionales a diferentes regiones del país para el cumplimiento de la misión institucional. En consecuencia, las condiciones que fundamentaron dicho pronunciamiento permanecen vigentes durante la presente vigencia.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 22[1])

El Sistema de Gestión Ambiental contempla la medición de la huella de carbono como indicador ambiental clave. La norma ISO 14064 es un estándar de carácter internacional que establece las bases para acreditar y garantizar los cálculos realizados para el reporte de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) de las organizaciones.

El cálculo de la Huella de Carbono de Organización es un indicador de impacto ambiental que permite conocer la totalidad de emisiones de GEI (Gases de Efecto Invernadero) implicadas en los flujos de actividad de una entidad sobre un periodo de un año con un resultado expresado en toneladas de CO2 equivalente.

Por medio de la herramienta GEI desarrollada para la entidad, se calculan las emisiones generadas en cada una de las fuentes directas o indirectas en el formato GA-FO-50 Herramienta de Estimación y Cálculo de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Para este cálculo se requieren los siguientes insumos:

- **Alcance 1** Se incluyen las emisiones provenientes de vehículos propios de la entidad.

- **Alcance 2** Tiene en consideración las emisiones producidas a causa del consumo de energía y vincula estas emisiones como fuentes indirectas de emisión.
- **Alcance 3** Representa las actividades que son consecuencia de las acciones de la entidad, pero que no ocurren dentro de los límites organizacionales de la misma, por lo que no se tiene propiedad ni control sobre este tipo de emisiones de carácter indirecto, como son, agua, papel, generación de residuos, desplazamientos aéreos y terrestres.

El seguimiento de las emisiones a través del tiempo crea lineamientos para garantizar la correcta gestión de las emisiones a largo plazo, ya que busca dar cumplimiento a los objetivos de reducción y mitigación de impactos ambientales.

En la siguiente tabla se observa el avance del indicador de Huella de Carbono en la entidad con corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance indicador Huella de Carbono corte al 30 de septiembre de 2026

Año	Emisión de CO2 (t CO2 eq)				Diferencia	Variación %	Observaciones
	Directas (t CO2 eq)	**Indirectas (t CO2 eq)**	**Otras indirectas (t CO2 eq)**	**Total**			
2025	47.93	28.98	4.93	**81.84**	**4.05**	**5%**	Con corte al 30 de septiembre de 2026, las emisiones acumuladas de gases de efecto invernadero alcanzaron **85,89 t CO_2 eq**, mientras que para el mismo periodo de 2025 se registraron **81,84 t CO_2 eq**, lo que representa un incremento de **4,95%**. Durante el tercer trimestre se observó un aumento en las emisiones totales respecto a la vigencia anterior, asociado principalmente al comportamiento de las emisiones directas (Alcance 1) derivadas del consumo de combustible de los vehículos de la entidad. Por su parte, las emisiones indirectas por consumo de energía (Alcance 2) mantuvieron un comportamiento relativamente estable, mientras que las emisiones correspondientes al Alcance 3 evidenciaron una reducción frente al mismo periodo de 2025.
2026	53.47	29.80	2.62	**85.89**			

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF*

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por la agencia estatal Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su Plan Anual de Adquisiciones.

A corte 30 de septiembre de 2026, se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – (Valores en COP)

Ítem	Concepto	Valor
	Recursos ANLA	
1	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Impresoras).	$132.353.229,54
2	5-11-A-20- Prestación de servicios de arrendamiento de equipos tecnológicos y periféricos para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. - (Escáner)	$29.951.017,32
3	10-7-A-16-Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la autoridad nacional de licencias ambientales – ANLA	$102.237.511,96
4	5-12-A-40 Prestación del servicio de Transporte Terrestre Especial para los servidores públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2026.	$347.424.000.00
5	10-0-7-10 Adquirir la suscripción al software en la nube para la consulta de imágenes satelitales de alta resolución espacial para la autoridad nacional de licencias ambientales	$445.897.663
6	5-12-A-28 - Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado para los servidores públicos de la ANLA que adquieran este derecho de acuerdo con lo establecido por la ley y a las especificaciones técnicas. (calzado)	$44.053.064,02
7	5-12-A-28 - Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado para los servidores públicos de la ANLA que adquieran este derecho de acuerdo con lo establecido por la ley y a las especificaciones técnicas (vestuario)	$77.597.773,07
8	5-11-A-41- Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las diferentes dependencias de la entidad	$300.164.789,82
	Recursos FONAM-ANLA	
1	Adquirir los Servicios de Colocation y Datacenter para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	$268.576.811,99
2	10-0-7-27- Contratar la renovación de los servicios en la nube PAAS (plataforma como servicio) para la herramienta de software Business Process Management Suite (BPMS) BIZAGI Incluido el servicio básico de soporte técnico y, los servicios de ingeniería, para la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA	$918.922.280,00
3	11-42-13-14 Contratar la prestación del servicio de un centro de contacto para atenderlos requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites y servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA.	$778.029.999,18
4	10-0-7-18 Adquisición de licencias por suscripción de productos Microsoft requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) (lote 1)	$2.261.746.020,00

Fuente: *Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haberse pactado desembolsos excediendo el Programa Anual de Caja aprobado,[3] según lo reportado en el numeral 4.2 de la Matriz Autoevaluación Austeridad del Gasto – SAF.

[3] *Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1.* ***Desembolsos sujetos al PAC****. En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.*

2. Plan Interno de Austeridad ANLA 2026

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 0618 de 2026, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA formuló y publicó el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, el cual se encuentra disponible para consulta en la página web institucional en el siguiente enlace: https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad. El documento incorpora acciones, responsables, indicadores y metas orientadas al control de los principales conceptos de gasto sujetos a las medidas de austeridad definidas por el Gobierno Nacional.

Asimismo, se evidenció que el plan contempla mecanismos de seguimiento para verificar el avance de las acciones definidas y evaluar su nivel de cumplimiento. De igual manera, se constató la publicación de reportes de seguimiento al plan, lo que demuestra la implementación de herramientas de monitoreo y control sobre las medidas de austeridad adoptadas por la entidad. Lo anterior fue verificado mediante consulta realizada el 24 de octubre de 2026 en el portal institucional de la ANLA.

No obstante, durante la revisión realizada se identificaron las siguientes debilidades:

2.1 Desactualización normativa del instrumento. Se evidenció que el plan y su matriz de seguimiento continúan estructurados con referencia a los artículos del Decreto 0199 de 2024, pese a que para la vigencia 2026 se encuentra vigente el Decreto 0618 de 2026. Esta situación limita la trazabilidad entre las acciones definidas por la entidad y las disposiciones específicas establecidas en el marco normativo aplicable para la vigencia evaluada.

2.2 Cobertura incompleta frente a las disposiciones del Decreto 0618 de 2026. Si bien el plan incorpora la mayoría de los temas asociados a austeridad del gasto, no se evidencia la inclusión expresa de la totalidad de los artículos aplicables del Decreto 0618 de 2026, ni la justificación documentada de aquellos que no resultan procedentes para la entidad. Lo anterior dificulta verificar de manera integral el cumplimiento de todas las medidas de austeridad exigidas por la normatividad vigente.

2.3 Ausencia de una meta institucional integral de ahorro. El Decreto 0618 de 2026 establece que los planes internos de austeridad deben definir una meta cuantitativa de ahorro para la vigencia y los mecanismos para su cumplimiento. No obstante, en el plan revisado se identifican metas individuales por concepto de gasto, pero no se evidencia una meta consolidada de ahorro institucional que permita medir el resultado global de las acciones implementadas.

2.4 Debilidades en la calidad y soporte de los seguimientos reportados. En algunos lineamientos se observó que la fuente de información registrada corresponde al "Informe de Austeridad del Gasto Control Interno 2025-2026" y no a evidencias propias generadas por las dependencias responsables del control y gestión de cada rubro. Lo anterior implica que el seguimiento se soporte en información consolidada por un tercero, en lugar de sustentarse en registros, bases de datos, reportes operativos o controles propios de las áreas responsables, limitando la trazabilidad, validación y oportunidad de la información reportada. Esta observación es particularmente relevante porque Control Interno actúa como instancia de evaluación independiente y no como fuente primaria de la información objeto de seguimiento.

2.5 Falta de periodicidad suficiente en los seguimientos publicados. Aunque se evidenció la existencia de mecanismos de monitoreo y la publicación de resultados, el último seguimiento disponible corresponde al primer trimestre de 2026. Esta situación no permite verificar la continuidad del seguimiento durante los períodos posteriores de la vigencia ni el avance acumulado frente a las metas establecidas.

2.6 Claridad en la publicación de la información de seguimiento. Se observó que en la sección de austeridad del gasto publicada en la página *web* institucional se encuentran disponibles el Plan de Austeridad del Gasto 2026, un archivo denominado "Seguimiento Austeridad 1er Trimestre 2026" y otro denominado "Seguimiento Austeridad 1er Semestre 2026". No obstante, al revisar su contenido, se evidenció que corresponden a instrumentos con finalidades distintas: el primero constituye el seguimiento interno al Plan de Austeridad del Gasto, mientras que el segundo corresponde al soporte del reporte semestral remitido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 0618 de 2026. Asimismo, se observó que la denominación y presentación de los documentos publicados no permiten identificar de manera inmediata las diferencias en su naturaleza, alcance y propósito, lo que podría dificultar la comprensión de la información por parte de los ciudadanos y demás usuarios que consultan el sitio *web* institucional.

3. Reporte Semestral

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026, *"Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021",* en la cual establece lineamientos, criterios y procedimientos para que las entidades públicas que conforman el Presupuesto General de la Nación -PGN reporten y controlen el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto, incluyendo la preparación y presentación de los informes sobre recorte y ahorro correspondientes al primer semestre de 2026, así como su remisión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN.

Se evidenció que la entidad elaboró, presentó y publicó oportunamente el reporte semestral de austeridad requerido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a la obligación de reporte externo establecida en el Decreto 0618 de 2026. La información fue presentada conforme al formato definido por dicha entidad y se encuentra disponible para consulta en la página web institucional. https://www.anla.gov.co/administrativa-y-financiera/presupuesto/informes-seguimiento-austeridad.

4. Recomendaciones informe anterior

En desarrollo de la presente evaluación, se verificaron las acciones implementadas y/o ejecutadas frente a las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno en el informe de Austeridad del Gasto del segundo trimestre de 2026, así:

Tabla No. 6 Seguimiento Recomendaciones Anteriores

Recomendación	Acción realizada
Establecer y ejecutar las acciones necesarias para dar cumplimiento al cronograma de programación de descansos para el personal que acumula dos periodos, así como un plan de control preventivo y programación obligatoria de vacaciones, promoviendo su disfrute efectivo como medida orientada al bienestar, el equilibrio laboral y la mejora en la calidad de vida de los servidores. Lo anterior, con el fin de mitigar el riesgo de generación de pasivos laborales y evitar el pago de futuras indemnizaciones que comprometan el presupuesto institucional.	**Atendida** Al cierre del tercer trimestre de 2026, el número de servidores con dos periodos de vacaciones acumuladas registró una disminución del **10%**, pasando de 20 a 18 funcionarios. Esta cifra representa el **3,8%** de los 480 servidores que integran la planta de personal, evidenciando una reducción en el nivel de acumulación de periodos vacacionales. En consecuencia, se observa avance en la implementación de las acciones orientadas a la programación y disfrute de vacaciones, por lo que se considera atendida la recomendación formulada en el seguimiento anterior.
Rediseñar las estrategias de gestión ambiental y acciones para cumplir la meta de reducción de la huella de carbono, fortaleciendo los mecanismos de control interno sobre el uso de recursos básicos (agua y energía), la gestión de residuos y el uso de vehículos. Lo anterior, dado que el incremento en las emisiones con corte al 30 de junio de 2026 frente al mismo periodo de 2025 evidencia una tendencia creciente que requiere intervención oportuna.	**Atendida sin logro de la meta** Al cierre del tercer trimestre de 2026, la variación acumulada de las emisiones de gases de efecto invernadero fue de 4,95% frente al mismo periodo de 2025. Aunque el comportamiento del indicador evidencia mejora respecto a la tendencia observada previamente, la entidad aún no alcanza la meta institucional de reducir en un 2% las emisiones. Por lo anterior, la recomendación se considera atendida, pero sin el logro de la meta establecida.
Implementar un plan de austeridad riguroso que revise la justificación tanto de la contratación por prestación de servicios, como de la autorización del uso de horas extras. Fortalecer el control y la autorización previa del pago por horas extras, asegurando que se limite a necesidades estrictamente indispensables del servicio. Esta medida es necesaria ante el incremento del indicador, lo que va en contravía de lo dispuesto por el decreto de austeridad del gasto, con el fin de evitar que las horas extras se conviertan en un gasto recurrente. Fortalecer el seguimiento al análisis de cargas de trabajo y a la planeación del talento humano, orientando la contratación de prestación de servicios hacia una mayor eficiencia y racionalización del gasto.	**Atendida sin logro de la meta** Con base en la información reportada por las dependencias responsables, se evidencia una disminución del **2%** en el número de contratos de prestación de servicios frente al mismo periodo de 2025; sin embargo, el valor de las obligaciones aumentó un 15%. De igual manera, aunque el crecimiento del gasto por horas extras disminuyó frente al trimestre anterior, continúa registrando un incremento del 40% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior. En consecuencia, se observan avances frente a los resultados previamente reportados; no obstante, aún no se evidencia una reducción del gasto en los conceptos evaluados. Estado: Atendida sin logro de la meta.
Priorizar la atención y reuniones virtuales con el propósito de optimizar los recursos presupuestales, mitigando los costos asociados a gastos de viaje, movilidad y el uso de servicios públicos e insumos derivados de la presencialidad.	**No Atendida** Con base en la información reportada por la dependencia responsable, el número de encuentros virtuales realizados durante el periodo evaluado disminuyó un 8% frente al mismo periodo de 2025, pasando de 71.804 a 66.087 reuniones. En consecuencia, no se evidencia una mayor utilización de mecanismos virtuales para el desarrollo de las actividades institucionales, resultado que no refleja el propósito de la recomendación orientada a priorizar el uso de herramientas tecnológicas como medida de austeridad y optimización de recursos.

Fuente: *Elaboración propia a partir de información Matriz autoevaluación austeridad del gasto – SAF y consulta web*

5. Conclusiones

5.1 La ANLA continuó implementando las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 618 de 2026, evidenciando resultados favorables en algunos conceptos de gasto y estabilidad en otros; sin embargo, persisten retos en rubros asociados a la contratación por prestación de servicios y al

reconocimiento de horas extras, cuyos valores continúan registrando incrementos frente al mismo periodo de la vigencia anterior.

5.2 La gestión del pasivo prestacional mostró resultados positivos durante el periodo evaluado, evidenciados en la disminución de servidores con dos periodos de vacaciones acumuladas y en la eliminación de los casos con tres periodos acumulados, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la administración del talento humano y la prevención de contingencias asociadas a vacaciones pendientes de disfrute.

5.3 En materia de sostenibilidad ambiental, la entidad registró un incremento acumulado del 4,95% en las emisiones de gases de efecto invernadero respecto al mismo periodo de 2025, por lo que no alcanzó la meta institucional de reducción del 2%. No obstante, se observaron avances en la reducción de emisiones indirectas asociadas al consumo de agua, papel y gestión de residuos.

5.4 Se verificó la formulación y publicación del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0618 de 2026. El plan define acciones, responsables, indicadores y metas para el control de los principales conceptos de gasto. Asimismo, se evidenció la implementación de mecanismos de seguimiento y la publicación de información asociada en el portal institucional para consulta de la ciudadanía.

5.5 Se identificaron debilidades relacionadas con la alineación integral del plan frente a los requerimientos del Decreto 0618 de 2026, particularmente en lo referente a la definición de una meta institucional de ahorro, la cobertura de todos los lineamientos aplicables de la normatividad vigente, la consolidación y medición de los resultados alcanzados, la calidad y trazabilidad de la información reportada por las dependencias responsables y la claridad en la presentación de la información publicada para consulta de los diferentes grupos de interés.

5.6 La entidad cumplió con la obligación de elaborar, remitir y publicar el reporte semestral de austeridad requerido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, evidenciándose oportunidad en la presentación y divulgación de la información.

5.7 Del seguimiento efectuado a las recomendaciones formuladas en el informe anterior, se evidenció atención de las relacionadas con la gestión de vacaciones acumuladas y avances parciales en aquellas asociadas a la huella de carbono, la contratación de prestación de servicios y las horas extras. No obstante, los resultados observados aún no permiten evidenciar plenamente el cumplimiento de las metas de austeridad planteadas para dichos conceptos.

5.8 Se observó una disminución del 8% en el número de reuniones virtuales realizadas frente al mismo periodo de 2025, situación que no permite observar un fortalecimiento de la estrategia orientada a priorizar mecanismos virtuales como medida de racionalización del gasto y optimización de recursos institucionales.

6. Recomendaciones

6.1 Adelantar de manera prioritaria la actualización del Plan de Austeridad del Gasto conforme a los requerimientos establecidos en el Decreto 0618 de 2026, incorporando la totalidad de los lineamientos aplicables, la definición de una meta institucional integral de ahorro y mecanismos que permitan consolidar y medir los resultados obtenidos. Asimismo, fortalecer la calidad, soporte y trazabilidad de la información reportada por las dependencias responsables, así como la documentación y publicación periódica de los seguimientos realizados. La Oficina de Control Interno efectuará seguimiento a la atención de esta recomendación durante el mes de noviembre de 2026.

6.2 Mantener las acciones implementadas para la programación y disfrute oportuno de vacaciones, con el fin de consolidar los resultados obtenidos y prevenir la acumulación de periodos vacacionales.

6.3 Fortalecer las acciones orientadas a la reducción del consumo de combustible y a la optimización del uso de la flota vehicular, teniendo en cuenta que las emisiones directas constituyen el principal factor de incremento de la huella de carbono institucional. Asimismo, mantener las medidas implementadas para la gestión de agua, papel y residuos, con el fin de consolidar los resultados obtenidos en la reducción de las emisiones indirectas del Alcance 3 y contribuir al cumplimiento de la meta institucional en futuras mediciones.

6.4 Continuar fortaleciendo las medidas de control y seguimiento al comportamiento de las horas extras, orientando su gestión hacia la racionalización y optimización del gasto.

6.5 Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento a la contratación por prestación de servicios, verificando que su celebración responda a necesidades temporales o especializadas debidamente justificadas en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva 018 del 28 de octubre de 2026 de la Procuraduría General de la Nación.

6.6 Evaluar las causas que han incidido en la disminución de los encuentros virtuales y fortalecer las estrategias orientadas a priorizar el uso de herramientas tecnológicas para el desarrollo de reuniones y actividades institucionales, en concordancia con las disposiciones del artículo 7 del Decreto 0618 de 2026 y los principios de austeridad y eficiencia en el gasto público.

6.7 Tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 0618 de 2026 durante la estructuración y celebración de los contratos estatales que adelante la entidad, verificando especialmente la procedencia de cláusulas o pactos arbitrales de alcance internacional y el cumplimiento de los requisitos previstos en la citada disposición cuando excepcionalmente se requiera su inclusión.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Yamilet Orozco Díaz
Revisó: Luz Dary Amaya Peña